



ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO BODEGA V-0132, UBICADA EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERTENECIENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS EN FRESCO.

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano, Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los productores (personas físicas) que se dediquen a la producción de hortalizas y frutas en fresco, que pertenezcan a alguno de los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, que estén interesados en participar en la Convocatoria de Apoyo a las y los productores agrícolas para la ocupación temporal y gratuita del inmueble denominado Bodega V-0132, ubicada en la Central de Abasto de la Ciudad de México perteneciente al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, con la finalidad de que puedan vender sus productos de temporada, en los ciclos agrícolas, dependiendo de la cadena productiva a la que se dediquen; lo que permitirá obtener mejores precios por sus productos, así como continuar impulsando y fortaleciendo la producción del campo poblano.

OBJETO

Reactivar, promover, vincular e impulsar la comercialización de hortalizas y frutas en fresco en apoyo a las y los productores dentro del mercado nacional, que incentiven el crecimiento de la derrama económica permitiendo la creación de nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida en cada una de las regiones que componen el Estado de Puebla de acuerdo al siguiente:

CONCEPTO DE APOYO

El Concepto de Apoyo para la ocupación temporal y gratuita de la Bodega objeto de la presente Convocatoria para la comercialización de hortalizas y frutas en fresco, será bajo los siguientes términos:



- 1) Ocupación temporal y gratuita de la Bodega V-0132 de la Central de Abastos de la Ciudad México.
- 2) El periodo otorgado para la ocupación de la bodega es de 3 meses.
- 3) Se otorgará un espacio dentro de la bodega, por lo que se beneficiará hasta a 6 productores por periodo, para tales efectos cada año habrá 4 periodos de 3 meses.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar las y los productores agrícolas, que pertenezcan a alguno de los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, que cuenten con cultivos en producción de frescos.

2. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes será a partir del 01 de septiembre del 2022 al 30 de diciembre de 2022 misma que se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Vinculación a los Mercados de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicadas en 22 Oriente 1413, Barrio de "El Alto" en días hábiles en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

3. REQUISITOS GENERALES:

Las y los solicitantes deberán presentar su Solicitud de Apoyo, (**Anexo 1 de la presente Convocatoria**) debidamente requisitada e impresa, con los siguientes documentos en original y copia simple para su cotejo.

REQUISITOS	
I	Identificación Oficial vigente del (la) Solicitante (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por la autoridad competente del Estado de Puebla)
II	Documento actualizado de CURP del (la) Solicitante.
III	Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija o móvil, servicios de internet, televisión de paga, electricidad, agua, gas natural o constancia de residencia o avecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud de Apoyo.
IV	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio cultivado, el cual podrá ser alguno de los siguientes: a) Título de Propiedad;



- b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria;
- c) Constancia de Posesión emitida por la o el Presidente del Comisariado Ejidal, la o el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, la o el Presidente Municipal, o autoridad competente;
- d) Documento que acredite la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia simple de las identificaciones de los firmantes.
- e) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria);
- f) Escritura Pública; y

Otros que la legislación aplicable determine.

NOTA. En relación con el numeral IV de la Tabla que antecede, los documentos que no sean expedidos por Notario Público, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que no sean Resolución Judicial o bien aquellos que no estén señalados en el artículo 16 de la Ley Agraria, deberán incluir la leyenda: "...Se expide únicamente para los fines de la Convocatoria de Apoyo a las y los productores agrícolas para la ocupación temporal y gratuita del inmueble denominado Bodega V-0132, ubicada en la Central de Abasto de la Ciudad de México", por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de valor. Para el caso del inciso d) del mismo numeral, los documentos referidos deberán acompañarse de copia simple de la documentación legal de posesión de quien cede la posesión derivada o precaria.

En cuanto al numeral III, el comprobante de domicilio no necesariamente debe coincidir con el nombre de la o el solicitante, solo será indicativo del domicilio actual.

Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP, el o la solicitante podrá presentar de manera adicional una fe testimonial o constancia de identidad, emitidas por una autoridad competente, donde se precise que el nombre corresponde a la misma persona.

I. MECANISMOS DE SELECCIÓN

- La Dirección de Vinculación a los Mercados de la Secretaría de Desarrollo Rural, se encargará de revisar la solicitud y documentación requisitada.
- Las y los productores que cumplan los requisitos pasarán a un proceso de selección donde se verificará ser productor (a) directo (a) del cultivo mencionado en su Solicitud de Apoyo (**Anexo 1 de la presente Convocatoria**), a cargo del personal de la Dirección de Vinculación a los Mercados; mismo, que puede solicitar la visita a las huertas de producción.
- Una vez autorizada la Solicitud de Apoyo por parte de la Dirección de Vinculación a los Mercados, el (la) productor deberá suscribir el contrato de comodato correspondiente y sus respectivos anexos.

4. BENEFICIARIOS

Las y los beneficiarios serán exclusivamente aquellos participantes que acrediten ser productores del cultivo señalado en la Solicitud de Apoyo. (**Anexo 1 de la presente Convocatoria**).

Quedarán excluidos acopiadores, comercializadores y distribuidores.



5. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

La Dirección de Vinculación a los Mercados, notificará a la o el solicitante, a través de los datos proporcionados en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, que ha sido seleccionado (a) para la ocupación temporal y gratuita de la Bodega objeto de la presente Convocatoria para la comercialización de hortalizas y frutas en frescos.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ



CONVOCATORIA DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO BODEGA V-132 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERTENECIENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS EN FRESCO".

ANEXO 1. SOLICITUD DE APOYO		
Datos a llenar por la Ventanilla		
Lugar:	Fecha:	Folio:
Datos a llenar por el Solicitante		
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
Nombre(s):	Apellido paterno:	Apellido materno:
Sexo (H,M)	CURP:	Tipo de identificación:
Teléfono:	Correo electrónico:	
2. DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Municipio:	Localidad:	
Colonia:	Código postal:	Tipo de comprobante:
3. PREDIO AGRÍCOLA PARA EL QUE DESTINARÁ EL APOYO		
Nombre del predio:	Municipio:	
Localidad:	Superficie acreditada (m2/ha):	Tipo de documento que acredita la posesión o propiedad:
4. CONCEPTO DE APOYO A SOLICITAR		
Concepto de apoyo a solicitar	Seleccionar	
Ocupación temporal y gratuita de la bodega para la comercialización de frescos.		
5. HORTALIZAS Y FRUTAS EN FRESCO A COMERCIALIZAR		
Producto 1:	Producto 2:	Producto 3:
Periodo de cosecha:	Periodo de cosecha:	Periodo de cosecha:
6. DECLARACIONES		
<p>Declaro bajo protesta de decir verdad ser habitante del Estado de Puebla, que es mi voluntad el participar libremente para la "OCUPACIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DE LA "BODEGA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS EN FRESCO" y en su caso, realizar los trámites que se soliciten, de igual forma cuento con el predio donde cultivo el producto; así como proporcionar cuando se me requiera la información para el seguimiento y evaluación del apoyo otorgado.</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí manifestados son verídicos, y que el 100% de los cultivos cosechados son pertenecientes al Estado de Puebla, por lo que me comprometo a cumplir con las bases para la "OCUPACIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DE LA BODEGA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS EN FRESCO".</p>		
7. NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital
8. FUNCIONARIO QUE REvisa Y COTEJA LA DOCUMENTACIÓN Y RECIBE LA SOLICITUD		
Nombre completo	Cargo	Firma